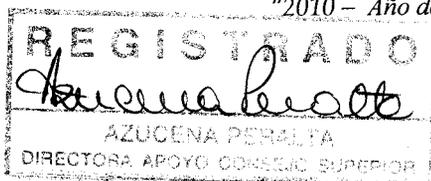




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 561 y 562/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Mauro Dario CORETTI , de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 561 y 562/2009 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 561 y 562/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Diseño



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

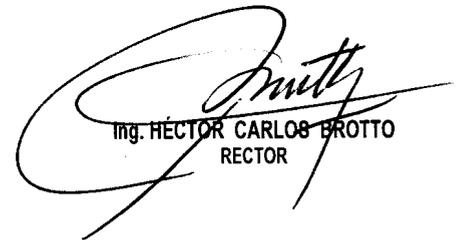
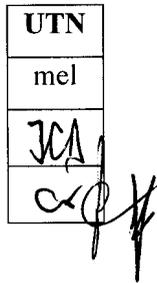


Geométrico de Carreteras, conjuntamente con su correlativa Transito y Transporte, al alumno Mauro Dario CORETTI, Legajo N° 27250, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Construcción de Carreteras, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas Hidráulica General y Aplicada y Geotopografía, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 633/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior